

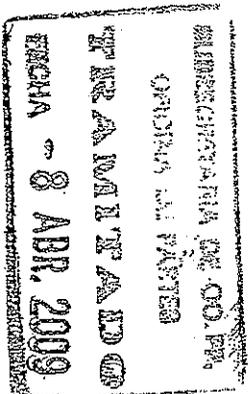


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 442, V Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Ojeda V., Romelio con Fisco de  
Chile"; causa rol N° C- 2594-2006, del  
5° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009

N° 573



VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 850 de 13 de septiembre de 2005, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 143 de 17 de febrero de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 1225 de 26 de marzo de 2009.

#### DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 5° Juzgado Civil de Valparaíso, de 27/03/2008, resolución de 13/05/2008, que acoge el recurso de rectificación y enmienda y modifica la sentencia definitiva y sentencia de 2° instancia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 27/10/2008, dictadas en los autos caratulados "Ojeda V., Romelio con Fisco de Chile", causa rol N° C-2594-2006, en cuanto deberá pagarse a don ROMELIO DE LA CRUZ OJEDA VILLALÓN, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$12.734.073. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el I.P.C. desde noviembre de 2008 y hasta la fecha del pago efectivo, debiendo, a su vez actualizar los intereses desde el 11/11/2008 y hasta la fecha del pago efectivo.



Proceso: 2831043

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

- 2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 5° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$12.734.073, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 5° Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$22.922.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**SERGIO BITAR CHACRA**  
Ministro de Obras Públicas